

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2015-17-01-03-P001359

FACTURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

DENOMINADA

DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA

DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 5.000,00

AUMENTO: USD\$ 295.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 300.000,00

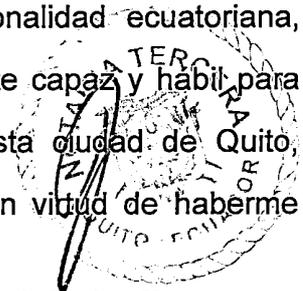
DÍ 3

COPIAS

J.C.

A.C. DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES CUATRO (04) de FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor **DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme



exhibido su documentos de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento público el señor DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA, de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veintiseis de enero del dos mil quince, para suscribir la presente escritura, cuya acta se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** La Compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de julio del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintitrés de octubre del dos mil dos.- **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el dieciséis de agosto del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de septiembre del dos mil cuatro, la compañía procedió a ampliar su objeto social y reformar sus estatutos sociales.- **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario primero del cantón Quito, el cinco de octubre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de noviembre del dos mil cuatro, la compañía procedió a ampliar su objeto social y reformar sus estatutos sociales.- **CUATRO.-** Mediante escritura pública

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

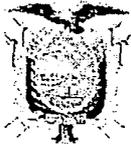
otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Suplente del cantón Quito, doctor Wilsón López Andrade, el tres de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintinueve de julio del dos mil nueve, la compañía procedió a aumentar su capital social quedando este en cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- CINCO.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veintiséis de enero del año dos mil quince, resolvió aumentar el capital social de la compañía en doscientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de veintinueve mil quinientas participaciones de diez dólares de valor cada una, que será aportado por los socios en numerario, así como reformar el estatuto social de la compañía, todo de conformidad con el Acta que se agrega como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes el señor DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA, en su condición de Gerente General de la compañía DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA., en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios a la que se hace referencia en la cláusula anterior, procede a elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de doscientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, los que se pagan en numerarios por los socios, quedando un capital suscrito y pagado de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con el siguiente detalle:*****

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
José Vicente Ayala Campoverde	2.650,00	156.350,00	159.000,00	53%
Víctor Hugo Ayala Campoverde	2.350,00	138.650,00	141.000,00	47%
TOTAL	5.000,00	295.000,00	300.000,00	100%

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine, teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

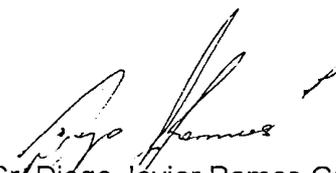
CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General en virtud del mandato recibido de parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios procede a reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía.- Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 300.000).- dividido en treinta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de diez dólares de valor cada una (US\$10,00). La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho certificado estará firmado por el presidente y Gerente General de la compañía. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Gerente General de conformidad con las disposiciones legales pertinentes declara bajo juramento que las cifras y los datos consignados en esta escritura pública y los que constan en los Libros de la Compañía son correctos y verídicos, remitiéndose a ellos de ser necesario. Así mismo declara bajo juramento que a la fecha de suscripción de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Adicionalmente autoriza al abogado Guido Zambrano García, a fin de que presente todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por las autoridades, para legalización del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil. La señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documentos habilitantes."- (Firmado) Abogado Guido Zambrano García, con Matrícula Profesional número diez mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Diego Javier Ramos Guevara. 
c.c. 1707807598

Que


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS GUEVARA DIEGO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 170780759-8

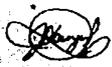



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA MELIDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2014-09-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-09-26

E1133H222

PARA DEL CEDULADO




Diego Ramos

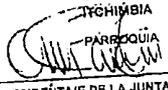
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL SUFRAGIO

CERTIFICADO DE VOTACION

018
018 - 0009 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707807598 CÉDULA
RAMOS GUEVARA DIEGO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	PICHINCHA	3
QUITO	PARRAQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENATE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, **04 FEB 2015**
Jacqueline Vasquez
 DRA. JACQUELINE VASQUEZ VILLASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Quito, 28 de Enero del 2014

Señor
Diego Javier Ramos Guevara
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **DISETEC CIA LTDA**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted **Gerente General** de la Compañía por el periodo de dos años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía **DISETEC CIA LTDA**.

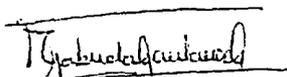
La compañía **DISETEC CIA LTDA**., se constituyo mediante escritura pública otorgada el 5 de Julio del 2002, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 02.QIJ.3167 de 3 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del 2002.

DISETEC CIA LTDA., procedió a reformar el estatuto social y aumentar el objeto social, mediante escritura pública otorgada el 16 de Agosto del 2004, ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 04.QIJ.3314 de 27 de Agosto del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil 13 de Septiembre del 2004.

DISETEC CIA LTDA., procedió a reformar el estatuto social y aumentar el objeto social, mediante escritura pública otorgada el 5 de Octubre del 2004, ante el Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No. 04.QIJ.4281 de 8 de Noviembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2004.

Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

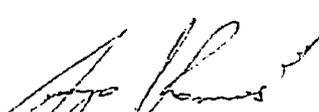
Atentamente,



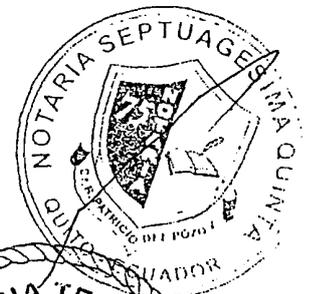
Sra. María Gabriela Gavilanes Castellanos.

Secretaria ad-hoc

Acepto y agradezco la designación de Gerente General de la Compañía **DISETEC CIA LTDA**.
Quito, 28 de Enero del 2014. Dejo constancia de que soy ecuatoriano y mi número de cédula de ciudadanía es 170780759-8



Sr. Diego Javier Ramos Guevara
Gerente General



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3116
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1231
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/01/2014
FECHA ACEPTACION:	28/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISETEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707807598	RAMOS GUEVARA DIEGO JAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3576 DEL 23/10/2002 NOT. 27 DEL 05/07/2002 REFO. EST. # RM 3009 DEL 15/11/2004 NOT. 1 (E) DEL 05/10/2004 T.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL.
Doy Fe que la Fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su Original que me fue Presentado
en _____
Quito, a _____
2014
Notario Septuagésimo Quinta Del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DISETEC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 26 de enero del año 2.015, siendo las 09H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Mariano Cardenal OE1-74 y Vicente Duque, de esta ciudad de Quito, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía DISETEC CIA. LTDA., bajo la dirección de su titular señor JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE, propietario de doscientas sesenta y cinco participaciones sociales de diez dólares de valor cada una, señor VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE, propietario de doscientas treinta y cinco participaciones sociales de diez dólares de valor cada una; señor DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA; quien actúa como secretario en su calidad de Gerente General de la compañía; y quien luego de constatar el quórum declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización, siempre que los socios acepten constituirse en Junta para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Aumento de capital.
- 2.- Reforma de Estatutos.

Todos los socios por unanimidad aceptaron constituirse en Junta para tratar los asuntos propuestos, el señor Presidente declaró formalmente instalada la sesión, a la hora arriba indicada, y dispuso tratar el primer punto del orden del día:

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta: Que en el desarrollo de las operaciones de la Compañía, dentro de su objeto social, es necesario incrementar su capital social por convenir a sus intereses, proponiendo realizar un aumento de capital el cual mejorará la estructura patrimonial.

Por lo que propone se realice el aumento de capital en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de veintinueve mil quinientas participaciones de diez dólares de valor cada una a suscribirse y pagarse por los socios en numerario, de acuerdo a los montos según su porcentaje de participaciones, para que el capital social de la compañía que actualmente es de CINCO MIL DÓLARES alcance a la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, y este representado por treinta mil participaciones de diez dólares de valor cada una.



El señor presidente pidió entonces que se elabore y ponga en conocimiento de la Junta, como quedaría el cuadro de integración del capital social por el aumento del capital en la forma propuesta.

Se formuló el siguiente cuadro y lo puso en conocimiento de la Junta.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
José Vicente Ayala Campoverde	2.650,00	156.350,00	159.000,00	53%
Víctor Hugo Ayala Campoverde	2.350,00	138.650,00	141.000,00	47%
TOTAL	5.000,00	295.000,00	300.000,00	100%

El señor Presidente sometió a votación la moción de elevación del capital en la forma propuesta y el cuadro de integración del capital social después del aumento.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprobó por unanimidad el aumento del capital social en doscientos noventa y cinco mil dólares mediante la emisión de veintinueve mil quinientas participaciones de diez dólares de valor cada una, a suscribirse y pagarse por los socios en numerario de acuerdo a los montos especificados, a fin de que el capital social que actualmente es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, alcance a TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y esté representado por treinta mil participaciones de diez dólares de valor cada una; e igualmente aprobó por unanimidad el cuadro de integración del capital social después del aumento.

El señor Presidente mocionó que todos los socios renuncien al derecho a ser notificados por la prensa con el aviso de elevación del capital social, por ser inoficioso que se les notifique públicamente sobre un hecho por todos resuelto.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día .- Reforma de Estatutos .-

El señor Presidente de la compañía, explicó que por el aumento de capital a realizarse es necesario se reforme el Capítulo Segundo del Capital Social, Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía. El que en adelante dirá: Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la

compañía es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 300.000).- dividido en treinta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de diez dólares de valor cada una (US\$10,00). La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Dicho certificado estará firmado por el presidente y Gerente General de la compañía.

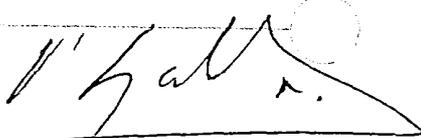
Luego de deliberarse al respecto la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios aprobó la reforma del estatuto solicitada.

Después de lo cual y habiéndose tratado todos los asuntos para los que se constituyó la Junta, el señor Presidente declaró la sesión en receso hasta que se elabore el acta.

Elaborada el acta, se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y después de leerse la presente acta, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones a las 13:00 horas, en que se suscribió la presente acta y se levantó la sesión .



SR. JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE
Socio -- Presidente de la Junta



VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE
Socio



DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA
Gerente General-Secretario



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA.- Firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de febrero del dos mil quince.-



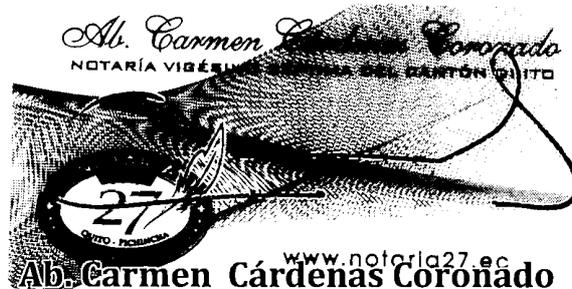
Jacqueline Vásquez
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA**, formada por **JOSE VICENTE AYALA CAMPOVERDE, VICTOR HUGO AYALA CAMPOVERDE Y MARCOS XAIER NAVAS PAVON**, con fecha cinco de julio del dos mil dos, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISETEC COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada por **DIEGO JAVIER RAMOS GUEVARA**, de fecha cuatro de febrero del dos mil quince, ante la Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui, Notaria Tercera del cantón Quito. En Quito 12 febrero del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
www.notaria27.ec
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq) 2do piso
Telf.: 2991698/2991795



TRÁMITE NÚMERO: 11950

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8291
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	922
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707807598	RAMOS GUEVARA DIEGO JAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISETEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	295000,00
Capital	300000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3576 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE OCTUBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

